



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2018.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:03 horas del cuatro de abril de dos mil dieciocho, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Carolina Rosario Casanova Román

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Doña Cristina María López Marín
Don Manuel Liria Pérez

SRES. CONCEJALES

Don Justo Delgado Cobo
Don José Manuel Marín Rondán
Don Manuel Jiménez Jiménez
Don José López González
Doña María José López Sotelo
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas
Don Rafael González García
Don Juan Manuel Cantero Quirós
Don Miguel Ángel Gil Falcón
Don José Fabio Herrera Moreno

SRA. SECRETARIA

Doña María del Valle Noguera Wu

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL

Don José Manuel Huertas Escudero

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL

Don Juan Rubio Ortiz


Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

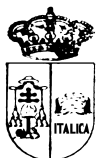
La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

La presente sesión quedó convocada en legal forma con fecha 27 de marzo de 2018. Se inició como queda constatado, a las 20:03 horas del día 4 de abril de 2018, produciéndose durante la celebración de la sesión las siguientes incidencias:

Código Seguro De Verificación:	JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	30/04/2018 10:53:31 27/04/2018 12:00:58
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Antes de la lectura del Punto 2º A) del Orden del Día, se incorpora al Pleno el Concejal del Grupo Municipal de IU.LV-CA, Don Rafael González García, siendo las 20:06 horas.

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017, SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2018 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE MARZO DE 2018.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si existe alguna puntualización a los borradores de las Actas de la sesión extraordinaria de 27 de diciembre de 2017, sesión ordinaria de 25 de enero de 2018 y sesión extraordinaria de 14 de marzo de 2018.

Y no habiendo ninguna, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, aprueban los referidos borradores de Actas.

II.- ASUNTOS URGENTES.

A) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIO NÚMERO 1, EJERCICIO 2018.

Justificación de la urgencia: Por la necesidad de subsanar la documentación presentada en la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en el plazo de 10 días.

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, por unanimidad de los señores asistentes se aprueba la urgencia del asunto.

Por el Sr. Interventor Accidental, Don José Manuel Huertas Escudero, se da lectura a la Propuesta de Alcaldía redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos, mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2018, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

Código Seguro De Verificación:	JUDyJgDrLUzVRgxNb+Wkxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:31	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:00:58	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUDyJgDrLUzVRgxNb+Wkxw==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

SEGUNDO. Con fecha 22 de marzo de 2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 2 de abril de 2018 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 2 de abril de 2018 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2017, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con lo siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
171	62502	1 ISLETA DE JUEGO DE NIÑOS DEL PARQUE AU-SU-16/17".	4.500,00
		TOTAL GASTOS	4.500,00

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
011.91309	1	Amortización préstamo Sabadell (decreto 4/2012)	4.500,00
		TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	4.500,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta de Alcaldía referida, con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales PSOE (3), IU.LV-CA (4), PP (1) y de los Concejales no Adscritos Don Miguel Ángel Gil Falcón (1) y Don José Fabio Herrera Moreno (1), y la abstención del Grupo Municipal PA (3).

Código Seguro De Verificación:	JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:31	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:00:58	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU.LV-CA "SOBRE EL MONASTERIO SAN ISIDORO DEL CAMPO".

Justificación de la urgencia: Por el propio contenido de la Moción.

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, por unanimidad de los señores asistentes se aprueba la urgencia del asunto.

Por el Concejal del Grupo Municipal IU.LV-CA, Don José López González, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE:

MOCION SOBRE EL MONASTERIO SAN ISIDORO DEL CAMPO

M^a José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la última reunión de la Mesa de Trabajo por el Monasterio San Isidoro del Campo la cual está formada por PP, PA, PSOE, PODEMOS, CIUDADANOS e IZQUIERDA UNIDA y entidades como ADEPA, BEN BASSO, DOLMENES DE VALENCINA, ASOCIACION NICULOSO PISANO, y la propia ASOCIACION DE AMIGOS DEL MONASTERIO, y a la cual últimamente también se ha incorporado la Mesa de Guías Turísticos de Sevilla; se ha expuesto por el representante de esta última entidad la problemática con la a veces se encuentra a la hora de traer grupos organizados para visitar dicho enclave monumental.

Dicha problemática, consiste en que la puerta de acceso para la visita turística, no se encuentra permanentemente abierta durante las horas de apertura al público; sino que se encuentra cerrada, salvo las horas en punto. Esto dificulta el acceso inmediato si llegan estos guías turísticos con algún grupo en cuestión, como ya les ha sucedido, además de la mala imagen que ofrece el tener que llamar a la puerta y esperar.

Esto influyen según la exposición del representante de la Mesa de Guías Turísticos, el que no aumenten la publicidad para poder visitar dicho Monasterio y no lo incluyan en sus recorridos turísticos debido a esta cuestión, lo que va a en perjuicio de flujo de visitantes turísticos a nuestra localidad, así como su incidencia negativa en la economía local. Por lo que se hace esta:

PROPUESTA DE ACUERDO.

-Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, así como a la Delegación Territorial de Cultura de Sevilla, a que se lleve a cabo las gestiones necesarias para que la puerta de acceso para las visitas turísticas al enclave

Código Seguro De Verificación:	JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:31	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:00:58	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

monumental del Monasterio San Isidoro del Campo permanezcan permanentemente abierta durante las horas de visitas del público.".

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

III.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 38/2018 y finaliza con el núm. 164/2018 dictados en el periodo comprendido desde el 22 de enero de 2018 hasta el 27 de marzo de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el 22 de enero de 2018 (nº 38/2018) hasta el 27 de marzo de 2018 (nº 164/2018).

B) Mociones no resolutivas.

1) Moción del Grupo Municipal IU.LV-CA "de apoyo a la huelga feminista 8 de marzo de 2018".

Se retira por extemporánea -un mes después-.

2) Moción del Grupo Municipal IU.LV-CA "reforma pensiones y otras medidas de orden social".

Por la Concejala del Grupo Municipal IU.LV-CA, Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE.

MOCIÓN REFORMA PENSIONES Y OTRAS MEDIDAS DE ORDEN SOCIAL

Mª José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Las consecuencias devastadoras que ha provocado tanto la crisis que arrastramos desde hace una década como la gestión de la misma, se siguen notando en las condiciones de vida y de trabajo de la mayoría social. Millones de personas a las que

Código Seguro De Verificación:	JUDyJgDrLUzVRgxNb+Wkxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:31	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:00:58	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUDyJgDrLUzVRgxNb+Wkxw==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

la recuperación económica tantas veces proclamada no ha beneficiado aún en absoluto, y entre las que se acrecienta la preocupación por un futuro incierto que no parece encaminarse a la adopción de medidas que permitan recuperar unos mínimos de bienestar social y protección pública.

Entre los colectivos más castigados se encuentra el de personas pensionistas, cuyo poder adquisitivo está en caída libre y en cuyas espaldas recae no sólo la ardua tarea de subsistir con sus mermadas pensiones, sino en muchos casos ser el sostén de sus familias: hijos e hijas que han perdido el empleo o que tienen salarios tan escasos que hacen imposible que salgan adelante sin la ayuda de sus mayores.

Atendiendo a los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en nuestra tierra viven más de 1.300.000 personas pensionistas, con una pensión media de 898,27 euros. Más de 1.000.000 de ellas tienen más de 65 años, con una pensión media de 930,94 (1078,87 euros para los hombres y 781,53 euros para las mujeres). Cuatro provincias andaluzas se encuentran por debajo de la media: Almería, Córdoba, Granada y Jaén.

Las reformas del sistema de pensiones aprobadas en 2011 y en 2013 incorporaron elementos muy regresivos que nos alejan de garantizar unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

Así en 2011 se aprobó el progresivo retraso de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, se aumentó el número de años necesarios para acceder al 100% de la pensión de jubilación de los 35 a los 37 años, se endurecieron las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y a la jubilación parcial, se modificaron las normas de cálculo de la base reguladora de las pensiones y los tipos aplicables en función del número de años cotizados, lo que se ha traducido en la práctica en unas pensiones cada vez más bajas.

Por su parte, los dos aspectos fundamentales de la reforma de 2013 fueron la introducción del índice de revalorización, y el adelantamiento a 2019 de la aplicación del factor de sostenibilidad.

El índice de revalorización vino a sustituir la actualización de las pensiones con arreglo al IPC y ha supuesto de facto la congelación de las pensiones durante años. Así, en 2017 se aprobó una revalorización del 0,25%, mientras se prevé que la inflación se sitúe al menos en el 2%, lo que supone una pérdida de poder adquisitivo para todas las personas pensionistas de 1,75% sólo por un año. Esta medida atenta contra el derecho a tener una jubilación actualizada, previsto en el artículo 50 de la CE.

La reforma de 2013 adelantó la entrada en vigor de otra medida que ya contemplaba la reforma de 2011, el llamado factor de sostenibilidad. Ello supone que, al realizar el cálculo inicial de la pensión de jubilación, se va a tener en cuenta la teórica esperanza de vida de la persona pensionista en el momento que accede a la pensión, lo que nuevamente lleva a una rebaja importante de la cuantía de las pensiones, en torno a un 5% por década, situándonos en una merma del 20% en el año 2050. Esta medida atenta contra el principio de suficiencia contenido en el artículo 41 de la CE.

Código Seguro De Verificación:	JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	30/04/2018 10:53:31		
Observaciones		Firmado	27/04/2018 12:00:58		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==		Página		6/14



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Todas las medidas adoptadas han querido justificarse, tanto por parte del PSOE, artífice de la reforma de 2011 como por el PP, autor de la de 2013, en razones demográficas como el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, pero lo cierto es que su único objetivo ha sido una reducción paulatina del gasto, transitando hacia un modelo de pensiones públicas muy bajas, de carácter asistencial y que deberán ser complementadas por pensiones privadas por aquellas personas que puedan permitírselo.

Según el Informe de Envejecimiento de 2015 de la Comisión Europea, como consecuencia de las referidas reformas, la tasa de reemplazo o de sustitución de la pensión con relación al salario de las personas activas en España tendrá una caída porcentual de 30 puntos a lo largo de las próximas cuatro décadas, lo que perjudica a todas las personas pensionistas y especialmente a las mujeres, ya que sus pensiones son un 4% más bajas que las de los hombres.

Esta situación es achacable a la separación de fuentes de financiación y el reforzamiento del carácter contributivo del sistema de la Seguridad Social, medidas acordadas en 1995 en los pactos de Toledo. Durante todos estos años se ha afianzado una fórmula que asienta la viabilidad del sistema de pensiones en las cotizaciones sociales, es decir, en el mercado de trabajo y los salarios. Con cada crisis se ha evidenciado tanto la fragilidad del sostén económico del sistema como el objetivo de reducir el gasto derivado de cada reforma propuesta. La precariedad introducida por las dos reformas laborales aprobadas durante este tiempo, también por parte del PSOE y del PP, han terminado de dibujar la tormenta perfecta sobre el sistema público de pensiones: menores cotizaciones por peores contratos, empleos de calidad desguazados en contratos precarios y menores ingresos con los que sostener las pensiones presentes y futuras.


La viabilidad del sistema no está en peligro porque se gasta más, algo que los datos desmienten de manera categórica, sino porque se ingresa menos debido al deterioro de la calidad del empleo, y ello debe conducir a adoptar medidas que mejoren tanto las condiciones laborales como a incorporar los PGE como nueva fuente de financiación del sistema junto a las cotizaciones.

Es imprescindible y urgente abordar una reforma integral del sistema público de pensiones, con el objetivo de garantizar este derecho y hacerlo de manera suficiente, actualizada y conforme a los principios constitucionales que lo consagran.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Santiponce insta al gobierno central a incorporar, entre otras, las siguientes medidas legislativas y presupuestarias:

- Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.
- Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación:	JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:31
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:00:58
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

- Potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio.

- Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.

- Eliminar el factor de sostenibilidad, contrario al principio de suficiencia recogido en el artículo 41 de la CE y del índice de revalorización, contrario en este caso al derecho constitucional a tener una pensión actualizada, según establece el artículo 50 de la CE.

- Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.

- Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.

- Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación.

- Incorporar las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y recuperación de la cuantía del 60% de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50%.

- Fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en el 75% SMI, actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%.

- Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75% del SMI, abriendo la posibilidad a optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familiar.”.

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales PSOE (3), IU.LV-CA (4), PA (3) y de los Concejales no Adscritos Don Miguel Ángel Gil Falcón (1) y Don José Fabio Herrera Moreno (1), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

3) Moción del Grupo Municipal PSOE “para establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades”.

Por la Concejala del Grupo Municipal PSOE, Doña Cristina María López Marín, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

Código Seguro De Verificación:	JUDyJgDrLUzVRgxNb+Wkxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:31	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:00:58	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUDyJgDrLUzVRgxNb+Wkxw==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.


Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más

Código Seguro De Verificación:	JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	30/04/2018 10:53:31 27/04/2018 12:00:58
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra lucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santiponce presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

MOCIÓN

1- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

Código Seguro De Verificación:	JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:31	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:00:58	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5- Incrementar los ingresos del sistema:

a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones

b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social

6- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8- Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario", un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta de Alcaldía referida, con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales PSOE (3), IU.LV-CA (4), PA (3) y de los Concejales no Adscritos Don Miguel Ángel Gil Falcón (1) y Don José Fabio Herrera Moreno (1), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

4) Moción del Grupo Municipal PSOE "con motivo del Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer".

Por la Concejala del Grupo Municipal PSOE, Doña Cristina María López Marín, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

Código Seguro De Verificación:	JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:31	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:00:58	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el Día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santiponce manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca

Código Seguro De Verificación:	JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:31	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:00:58	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Santiponce a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

- Todos los Grupos Municipales nos sumamos a las reivindicaciones del movimiento feminista y de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, y apoyamos la Huelga promovida por estas organizaciones, definida en paros laborales en cada centro de trabajo de dos horas por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del 8 de marzo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.

- El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

- El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Parlamento de Andalucía a seguir impulsando acciones positivas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres con carácter transversal, para el desarrollo de las políticas públicas de nuestra Comunidad Autónoma, medidas que se verán reforzadas por la inminente aprobación del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la Igualdad de género en Andalucía que supondrá un nuevo impulso en la vida de las mujeres de Andalucía.".

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta de Alcaldía referida, con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales PSOE (3), IU.LV-CA (4), PA (3) y de los Concejales no Adscritos Don Miguel Ángel Gil Falcón (1) y Don José Fabio Herrera Moreno (1), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

Código Seguro De Verificación:	JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:31	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:00:58	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

C) Ruegos y preguntas.

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales. Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veintidós horas y dieciocho minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:31	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:00:58	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUDyJgDrLUzVRgxNb+WKxw==			